



fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 23 de marzo de 2018, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a objeto de asistir a la reunión con el Ministro de Energía y Minería de dicho país, para tratar temas relacionados a las nominaciones de Gas Natural y contratos de venta; asimismo, reunirse con el Presidente de YPF S.A. Argentina para coordinar proyectos conjuntos, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS**, al ciudadano Félix César Navarro Miranda, **Ministro de Minería y Metalurgia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3522
EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suárez**, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-0713/2018, de 19 de marzo de 2018, presentada en fecha 20 de marzo del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 23 al 25 de marzo de 2018, a la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a la Reunión de Trabajo ALBA - TCP, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, al ciudadano Eugenio Rojas Apaza, **Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3523

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Mariana Prado Noya**, **Ministra Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 088/2018, de 16 de marzo de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 23 al 26 de marzo de 2018, a la ciudad de Mendoza – República Argentina, a objeto de participar en la “Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y la Cooperación Interamericana de Inversiones (CII)”, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se designa **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, al ciudadano Rafael Alarcón Orihuela, **Ministro de Energías**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.